



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

21/10/16 13:00
1706 Folios: 3

NOTA N° 149 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°203/2016 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a antecedentes y proyectos de fideicomisos en nuestra ciudad, como herramienta para generar soluciones habitacionales.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°203/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

619/1996

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) antecedentes de utilización de la figura del fideicomiso público-privado en nuestra ciudad;
- b) si existen fideicomisos públicos, público-privados o fondos fiduciarios de los que el Municipio sea parte -como fiduciante o fiduciario-, remitir listado y copia de los actos administrativos que los aprueban;
- c) marco normativo aplicable en la conformación de fideicomisos público-privados;
- d) mecanismos previstos para el acceso a las soluciones habitacionales que se generen a través de la figura del fideicomiso público-privado;
- e) sectores que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene planificado urbanizar por medio de fideicomisos, y cantidad de soluciones habitacionales incluidas en esta planificación;
- f) obras y servicios que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene previsto articular a través de la conformación de fideicomisos públicos o público-privados;
- g) listado de empresas o entidades bancarias que han mostrado interés en formar parte de un fideicomiso público-privado;
- h) si existen conversaciones o negociaciones en marcha para concretar fideicomisos público-privados, indicar personas o entidades participantes, estado del proceso de negociación y resultados esperados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 203 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente